

SECCIÓN

09.31

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y
CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía está constituido por las siguientes normas: La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio; el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía; el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo; y el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento. Este Decreto, en su art. 5.3 establece que la política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica serán ejercidas por el **Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)**, adscrito a la Secretaría General de Economía.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el artículo 76.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad, la creación, gestión y organización del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. El desarrollo del mismo propició la creación en el año 1990 del Instituto de Estadística de Andalucía para la coordinación y producción de la estadística oficial dentro del sistema. En el año 1993 se creó el Instituto de Cartografía de Andalucía con funciones de programación y elaboración de la cartografía básica y derivada, así como la coordinación y normalización de la cartografía temática y de las bases de datos geográficos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

La aproximación de ambos sistemas, debido fundamentalmente a la cada vez más imprescindible necesidad de la georreferenciación de la información estadística, como única forma de dar respuesta a la también cada vez mayor demanda de datos estadísticos sobre unidades territoriales más pequeñas, llevó a la modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma, a través de la Ley 4/2011, de 6 de junio, para dar lugar a una nueva forma de organización de la estadística y cartografía, ya integradas, denominada Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

A partir de esta organización se genera toda la información estadística y cartográfica pública para permitir un mejor y más detallado conocimiento de la realidad económica, social y territorial de Andalucía. Se realiza de una forma planificada, con transparencia de sus métodos y asegurando su difusión pública.



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El ejercicio presupuestario 2018 está en el marco del **Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía de 2013-2017** aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, cuya ampliación de vigencia se está tramitando en Parlamento para extender su duración hasta el 31 de diciembre de 2020. Este Plan es el primero que resulta de la integración de la actividad estadística y cartográfica referida en el apartado anterior, al amparo de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, el vigente plan sucede, por un lado, al Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012, aprobado por la Ley 4/2007, de 4 de abril, y por otro, al Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de septiembre de 2008. La actividad desarrollada y la experiencia acumulada permitieron la consolidación de los sistemas Estadístico y Cartográfico, cuyos principales dinamizadores, coordinadores e impulsores fueron los respectivos institutos responsables de la coordinación de las actividades estadísticas y cartográficas, hasta su integración en el **Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía**.

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía sigue un modelo mixto de planificación por **objetivos generales y específicos y enumeración de actividades**, de forma que cada uno de los objetivos específicos se concreta en necesidades de información que hay que satisfacer. A su vez, estas necesidades se atenderán mediante actividades concretas que serán desarrolladas por los programas anuales que aprueba por Decreto el Consejo de Gobierno y que para el ejercicio 2018 será el **Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2018**, actualmente en elaboración.

El Plan marca igualmente cinco **ejes transversales** -cohesión, sostenibilidad, innovación, género y evaluación y eficacia de políticas públicas- y cinco **estrategias de desarrollo** -aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información, normalización y garantía de calidad, difusión, acceso y reutilización de la información, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación, y coordinación y cooperación -que contribuyen a orientar las actividades a la satisfacción de las necesidades de información y a monitorizar los resultados.

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía es de obligado cumplimiento para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Constituye, asimismo, el marco de colaboración institucional de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales con los distintos entes públicos para el aprovechamiento de la información disponible, evitando duplicidades y favoreciendo su accesibilidad y reutilización por parte de la sociedad.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Los objetivos estratégicos de la sección son los siguientes:

Objetivo Estratégico 1. – Producir y difundir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas en el ámbito de la Junta de Andalucía, y como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.

Objetivo Estratégico 2. - Desarrollar las estrategias para la consecución de los objetivos del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, desde la perspectiva de género.

Estos objetivos estratégicos se derivan del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía cuyo recorrido alcanza el ejercicio 2020, una vez finalice el trámite parlamentario referido con anterioridad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

En el ámbito de sus competencias, en el ejercicio 2018 el IECA prevé desarrollar un conjunto de actividades estadísticas y cartográficas, así como de actuaciones estratégicas, observando adecuadamente los ejes transversales definidos en el Plan, y enumerados en el apartado anterior.

Estas actividades y actuaciones se materializarán principalmente mediante inversiones nuevas, por lo que desde la perspectiva presupuestaria se insertan principalmente en el capítulo VI.

El capítulo VI absorbe cerca del 45% del presupuesto del IECA, y se destina principalmente a la actividad de planificación, producción y difusión de la estadística y la cartografía en Andalucía. Asimismo se destina, aunque en menor cuantía a la adquisición de bienes y servicios imprescindibles para el funcionamiento del organismo, en particular para el mantenimiento de la infraestructura informática.

Es importante destacar que buena parte de las actividades mencionadas se alinean con los objetivos temáticos planteados en el programa FEDER Andalucía 2014-2020. Por esta razón el IECA gestiona fondos europeos en dos ejes de dicho Programa Operativo, de manera que estos fondos proporcionan el grueso de la financiación del capítulo VI.

En primer lugar, el programa desarrolla el eje “Refuerzo de aplicaciones TIC”, que, en el caso del IECA se orienta al desarrollo de infraestructuras básicas de información y difusión para el conocimiento del territorio, la población, la actividad económica y los servicios públicos y su reutilización por el sector TIC. En este ámbito, los recursos económicos de 2018 permitirán proseguir con el desarrollo de: el Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU), los Datos



Espaciales de Referencia, las Bases topográficas, la Red Andaluza de Posicionamiento (RAP), la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía), el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), el Nomenclátor Geográfico de Andalucía, el Inventario de Sedes y Equipamientos de Andalucía, y los trabajos basados en Big Data, entre ellos la Base de Datos Longitudinal de Población, y la distribución espacial de la población. Como novedad se iniciarán los trabajos orientados a la construcción de un gestor de direcciones postales del que se nutran los sistemas de información y registros administrativos.

En segundo lugar, el IECA gestiona fondos destinados al suministro de información geoes-tadística multitemática que sirva de soporte a la toma de decisiones, y al seguimiento de las políticas de la Junta de Andalucía y del Programa Operativo FEDER. Los fondos gestionados en esta medida son empleados principalmente para satisfacer los haberes del personal interino nombrado a tal fin. Asimismo se destinan a la provisión de datos relevantes para la contabilidad de Andalucía, datos turísticos y empresariales.

Además de las actividades financiadas con fondos europeos, el IECA realiza inversiones con fondos propios. Son destacables las que se acometen sobre la infraestructura informática del IECA, así como la realización de encuestas sociales con claro contenido sobre igualdad de género, y la obtención de datos cartográficos.

Está previsto igualmente que algunas de las actuaciones estratégicas de desarrollo del plan se financien mediante capítulo II. Éstas serán principalmente las actividades de formación del personal del Sistema Estadístico y Cartográfico, así como la difusión de productos relevantes mediante el formato de Presentaciones, Jornadas, o Exposiciones.

Por último hay que hacer mención del capítulo I, que absorbe aproximadamente la mitad del presupuesto del IECA, con una plantilla de 115 efectivos.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	6.222.219	48,9
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	848.600	6,7
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		7.070.819	55,5
VI	Inversiones Reales	5.665.448	44,5
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		5.665.448	44,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS		12.736.267	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		12.736.267	100

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Entre las novedades destacables podemos citar:

- Se iniciará el desarrollo de un gestor de direcciones postales, que a partir de los datos del Callejero Digital de Andalucía Unificado, tiene por objeto proveer de direcciones postales a los distintos sistemas y fuentes de información gestionados por la Junta de Andalucía. Con este proyecto se unificarán las direcciones recogidas en los sistemas de información lo que permitirá avances significativos en la gestión territorial de las políticas.
- Se difundirán resultados de la encuesta sobre la movilidad social en Andalucía y se realizará la encuesta educación y transición al mercado laboral en Andalucía.
- Estas encuestas son intrínsecamente pertinentes al eje de género, ya que su diseño metodológico, basado en la recogida de información mediante entrevista directa a la ciudadanía, las configura como herramientas óptimas para la exploración, identificación, medición y análisis de las desigualdades por razón de género.

La encuesta de movilidad social tiene por objetivo impulsar la medición estadística de la movilidad social intergeneracional en Andalucía, mediante un enfoque basado en el estudio de las trayectorias familiares de padres a hijos que permita estimar las probabilidades de cambio de clase socioeconómica entre generaciones. En este sentido, la movilidad social relativa resulta un indicador muy valioso para apreciar cómo evoluciona la igualdad de oportunidades o justicia social a lo largo del tiempo.

Por su parte la encuesta educación y transiciones al mercado laboral en Andalucía tiene por objetivo obtener información sobre la trayectoria educativa y su relación con el empleo.

- La Base Cartográfica de Andalucía 1:10.000 (BCA10) que ofrece los datos espaciales de carácter topográfico, restituidos mediante técnica fotogramétricas a partir de vuelos, avanzará significativamente en 2018, alcanzando hasta el 80% del territorio andaluz. De esta forma, estará disponible la base topográfica de todas las grandes áreas metropolitanas así como de todo el litoral andaluz lo que supondrá tener cubierto el territorio donde vive el 90% de la población andaluza.
- Otra novedad resaltable en la introducción en la programación estadística y cartográfica de una actividad en la que se difundirá la información e indicadores precisos en relación con el informe de impacto de género en los presupuestos.



6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS	2018	%
54F ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA Y CARTOGRAFICA	12.736.267	100
TOTAL	12.736.267	100

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La **cartografía y la estadística regional** tienen un papel insustituible en la consolidación de la sociedad de la información, proporcionando una información desagregada que resulta imprescindible para la gestión pública y para múltiples actividades sociales. En este sentido, la **disponibilidad de datos estadísticos y geográficos** se encuentra entre las necesidades centrales en la sociedad de la información. La integración de los datos estadísticos con los geográficos refuerza además el valor de ambos, enriqueciéndolos mutuamente y abriendo nuevas posibilidades de utilización.

La estadística y la cartografía se han convertido así en instrumentos para la producción, gestión y difusión de información procedente del sector público, un elemento crucial hoy en día en el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento. Además de prestar servicios públicos cada vez más avanzados, estas herramientas han de servir también para crear riqueza por parte de la sociedad. A partir de la información pública, la sociedad debe ser capaz de generar procesos que conviertan la información en conocimiento y, consecuentemente, **generen nuevos productos de valor añadido**.

Conviene ahora engarzar la **estadística y la cartografía andaluza** en el contexto europeo y español. Se destacarán las iniciativas que resultan más significativas en el desarrollo del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía en general y en el del **Instituto de Estadística y Cartografía (IECA)** en particular.

El conjunto de políticas de la Unión Europea se encuentra orientado por la estrategia **Europa 2020**, aprobada por la Comisión en marzo de 2010. De acuerdo con esta estrategia la Unión Europea fija la meta de alcanzar en el horizonte de 2020 un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo armonioso de la Unión y **reduciendo las desigualdades regionales**. Este proceso conlleva unos objetivos muy concretos y cuantificados -empleo del 75% de la población potencialmente activa, inversión del 3% en investigación, menos de un 10% de abandono escolar, etc.- lo que exige de sistemas de información fiables que sean capaces de reflejar las diferentes situaciones de los Estados miembros. Esta **necesidad de datos precisos y comparables** constituye un principio básico de la política europea en materia de información.

Otro principio director de la política europea sobre la información del sector público es el de favorecer su **reutilización**. Se parte de que el conjunto de las administraciones públicas recoge, produce, reproduce y difunde una amplia gama de información relativa a numerosos ámbitos, información social, económica, geográfica, turística o sobre empresas, y que esta información constituye una materia prima importante para diversos productos y servicios de contenidos digitales, por lo que su mayor disponibilidad pública debe permitir, entre otras cosas, a las empresas europeas aprovechar su potencial y contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleo.

Un aspecto fundamental en el ámbito de los datos geográficos lo constituyen los **sistemas de información geográfica y de posicionamiento**, fundamentales para la planificación y el seguimiento de políticas sectoriales, en particular la política de medio ambiente. La Unión Europea se ha dotado de un sistema de posicionamiento propio –el conocido como Galileo–, así como de un marco estructurado para la integración de datos y la gestión de la información: una red única que integre el conjunto de las redes actuales. Esta red integrada, ha tenido un desarrollo normativo propio en la Directiva 2007/2/CE **Inspire** (Infrastructure for Spatial Information in Europe), por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Unión Europea. El objetivo de esta Directiva es hacer disponible la información geográfica relevante, concertada y de calidad de forma que se permita la formulación, implementación, monitorización y evaluación de las políticas de impacto o de dimensión territorial en la Unión Europea. Los medios previstos se basan en el incremento de la **interoperabilidad** de los sistemas de adquisición de datos, la armonización y promoción de la **normalización** de las estructuras e interfaces y la eliminación de los obstáculos políticos y jurídicos al intercambio de datos. La Directiva Inspire establece unos criterios armonizados para asegurar que la información geográfica sea coherente en todo el territorio europeo, que se encuentre documentada mediante catálogos de metadatos, que disponga de modelos homogéneos de licencias de uso y que se difunda mediante servicios de red con garantías de **interoperabilidad**, basándose en estándares internacionales. Estos **servicios de red** se deberán implementar con cinco tipos de funcionalidades: búsqueda, visualización, descarga, transformación y acceso.

Por su parte, la información estadística cuenta también con políticas europeas específicas dirigidas a consolidar las actividades del Sistema Estadístico Europeo (SEE) y mejorar su gobernanza. El Sistema Estadístico Europeo garantiza que las estadísticas europeas sigan criterios, definiciones y procedimientos comunes con el fin de que sus resultados sean comparables, con independencia de los organismos y países que las elaboren.

La Unión Europea cuenta con un **Código de buenas prácticas** en las estadísticas europeas, adoptado en 2005. Este Código establece unas normas de alcance europeo con el objetivo de reforzar la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas. Tanto el Plan Estadístico Nacional como el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017 han asumido plenamente este código de buenas prácticas.

Es igualmente relevante la tendencia europea a trabajar en **métodos novedosos de elaboración de las estadísticas de la UE**. Distintas iniciativas han permitido un replanteamiento



del método de elaboración de las estadísticas europeas apostando por el uso de nuevas tecnologías, de nuevas formas de comunicación con los usuarios y productores, que darán lugar a cambios profundos en los canales de comunicación y en el tratamiento y almacenamiento de datos. Apostar por las nuevas tecnologías redundará en la eficiencia del sistema al reducir la carga a los encuestados, la falta de visión global y el alto coste.

En el contexto español, el conjunto de políticas europeas en materia de información procedente del sector público (ISP) encuentra su correlato, siendo destacables las siguientes iniciativas y normas:

La Ley 37/2007 sobre **reutilización de la información del sector público (RISP)**, que parte del principio político de que la puesta a disposición de la ciudadanía de la información es un instrumento esencial para el desarrollo del derecho al conocimiento, que constituye un principio básico de la democracia. El contenido explícito de esta Ley es facilitar la creación de productos y servicios de información basados en documentos del sector público, y reforzar la eficacia del uso transfronterizo de estos documentos por parte de los ciudadanos y de las empresas privadas para que ofrezcan productos y servicios de valor añadido.

Asimismo, para reforzar esta política de reutilización, se está promoviendo además la **interoperabilidad**, entendida como la capacidad de los sistemas de información de compartir datos y posibilitar el intercambio de información. Uno de los ámbitos donde más ha avanzado en España la reutilización e interoperabilidad de la Información del Sector Público es el de la información geográfica. Es destacable la Infraestructura de Información Geográfica de España, regulada por la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE), que viene a trasponer al ordenamiento interno la Directiva 2007/2/CE Inspire. El fin es obligar a los agentes públicos a completar su información geográfica y a facilitar el acceso a la misma mediante las nuevas tecnologías. Esta infraestructura española de datos espaciales tiene una estructura descentralizada en red. La infraestructura de datos espaciales (IDE) de España ha alcanzado un alto nivel de madurez desde su apertura en 2004 y de hecho cuenta ya con una amplia red compuesta por nodos estatales, autonómicos, locales y temáticos. El nodo andaluz de dicha red lo aporta la IDE Andalucía. Según el informe de seguimiento de Inspire de 2010, la IDE española incorpora ya 1.999 servicios telemáticos interoperables, mediante los cuales se facilitan 5.290 conjuntos de datos espaciales; si bien siguen predominando los servicios de visualización, mientras que los que permiten la descarga sólo suponen un 16%.

Otro aspecto en el que destaca la experiencia española en materia de información geográfica es el de los programas conjuntos de producción de datos espaciales mediante planes cofinanciados entre la Administración General de Estado y las Comunidades Autónomas, con un planteamiento de producción descentralizada y cooperativa que persigue que la información geográfica se capture una sola vez y que sea compartida. Como experiencias de cooperación interadministrativa cabe destacar el Plan Nacional de de Ortofotografía Aérea (PNOA), el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE), El Plan Nacional de Teledetección.

En Andalucía, la producción y difusión de datos estadísticos y geográficos va en paralelo al desarrollo de la experiencia europea, y española. La propia experiencia andaluza ha permitido la consolidación de un sistema Estadístico y Cartográfico, y un Plan 2013-2017 como instrumento para afrontar los retos relacionados en los párrafos anteriores.

El **Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017** es un instrumento para el logro de los objetivos de la Unión Europea, un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El objetivo principal del Plan es triple; por un lado producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. Por otro lado producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza. Y por último aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Con esta vocación se despliegan las actividades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, y en particular del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, como parte integrante del sistema y como coordinador del mismo.

En el ejercicio presupuestario 2018, estos principios de centrarán en la provisión de datos relevantes para la monitorización de las políticas públicas, en la mejora de la accesibilidad e interoperabilidad de los productos estadísticos y cartográficos que se difunden a través de plataformas web, destacando la IDEAndalucía, y en el uso cada vez más extendido de las tecnologías basadas en grandes bases y conjuntos de datos, y el uso de las redes sociales en la difusión de información.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Al desarrollar el IECA un único programa presupuestario, los objetivos estratégicos de dicho programa son coincidentes con los enumerados en el apartado 2 de este informe. Hay que especificar nuevamente que los objetivos estratégicos se derivan del mandato del Plan Estadístico y Cartográfico de 2013-2017, ampliable hasta 2020.

Los objetivos estratégicos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía son:

1. PRODUCIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El IECA prevé en 2018 desarrollar un total de 78 actividades. Además, en cumplimiento del eje transversal de género del Plan Estadístico y Cartográfico, se prevé ofrecer información con perspectiva de género de 39 actividades, que difundirán información desagregada por sexo, utilizable por los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía para la toma de decisiones que permitan observar y actuar sobre la brecha de género.



Por un lado, el número de accesos a la web y otras plataformas de difusión del IECA, permite conocer los usuarios y por tanto el impacto real de la producción y difusión estadística y cartográfica. Por otro lado, las demandas ofrecen información sobre las necesidades de datos no difundidos por internet por su elevada desagregación. Es también un indicador de la demanda de los servicios que presta el IECA.

Para el ejercicio 2018 se estiman 2.250.000 accesos, y en torno a 2.500 demandas de información.

Los Objetivos Operativos se deducen del **Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2018**.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. PRODUCIR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

El IECA atenderá en 2018 la producción y difusión de la información estadística y cartográfica que expresamente le encomienda el Programa 2018. En concreto son 78 actividades las programadas, 42 de las cuales son pertinentes al eje de género. De ellas, 38 serán difundidas por sexo.

Asociada a este Objetivo Operativo de producción y difusión de estadística se encuentra la **actuación:**

- Difusión de resultados estadísticos o cartográficos.

1.2. APROVECHAR EL POTENCIAL QUE GENERA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.

Este objetivo es una expresión de la ya comentada integración de la información estadística y cartográfica. Esta integración es progresiva, de manera que cada vez se generarán menos productos que sean estadísticos o cartográficos puros, y más productos geoestadísticos, por cuanto el enfoque integrado resuelve mejor los retos de la sociedad del conocimiento. En el ejercicio 2018 se desarrollarán 31 actividades integradas, de las cuales 23 se desagregarán por sexo.

Las actividades programadas y encomendadas al IECA en el ejercicio 2018 podrán ser consultadas en las plataformas de difusión del IECA, en concreto, a través de su página web mediante productos específicos, mediante bancos de datos multitemáticos, o mediante servicios interoperables.

Este Objetivo Operativo es desarrollado mediante la **actuación:**

- Difusión de resultados que integren la información estadística y cartográfica

2. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Conviene recordar que el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 define cinco estrategias de desarrollo: aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información, normalización y garantía de calidad, difusión, acceso y reutilización de la información, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación, y coordinación y cooperación. Estas estrategias contribuyen a orientar las actividades a la satisfacción de las necesidades de información y a monitorizar los resultados.

Junto a las estrategias, el Plan establece 5 ejes transversales que deben ser considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas: Cohesión, Sostenibilidad, Innovación, Género y Evaluación de la eficacia de las políticas públicas. En particular el eje transversal de Género consolida una dimensión necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerar esta perspectiva, no sólo como una desagregación de la información o la mera incorporación de la variable sexo, sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

Este objetivo es coherente con lo especificado en el documento de orientaciones estratégicas G+ del programa 54F Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica.

En el ejercicio 2018 se estiman del orden de 700.000 las entradas a las infraestructuras de información y difusión del IECA.

Los Objetivos Operativos se deducen del **Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2018**.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. AVANZAR EN LA EXPLOTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DATOS DE ORIGEN ADMINISTRATIVO

Así como, promocionar su uso por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, manteniendo actualizado un inventario de fuentes administrativas.

Este Objetivo es una expresión del uso estadístico de la información que la propia Junta de Andalucía genera de forma continua en el ejercicio de sus competencias. No cabe duda de que este ingente volumen de datos existente y relevante es susceptible de ser incorporado al proceso estadístico, permitiendo la obtención de informaciones útiles y reutilizables para el conocimiento de la sociedad andaluza en múltiples ámbitos, y en particular desde la perspectiva de género. En el ejercicio 2018 las actividades del sistema estadístico y cartográfico basadas en la explotación de registros administrativos serán 200.



Asociada a este Objetivo Operativo se encuentra la **actuación:**

- Actualización del inventario de fuentes administrativas de la Junta de Andalucía.

Relacionado con el ámbito de la reutilización de datos, la incorporación al sistema estadístico de la información generada en la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias se concreta en un Inventario de fuentes administrativas que gestiona el IECA. En el ejercicio 2018 serán 270 las fuentes de información administrativa incorporadas a dicho Inventario. De ellas, 245 recogerán información susceptible de desagregar por sexo.

2.2. FOMENTAR ACCIONES FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS QUE FAVOREZCAN EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA GENERADA

Este Objetivo se alinea con la realización de acciones adicionales en orden a lograr un mejor conocimiento y difusión de las producciones del Sistema Estadístico y Cartográfico, tanto en el ámbito interno como externo al Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para el ejercicio 2018 se han planificado 6 actividades de formación y 5 jornadas.

Se realiza a través de la **actuación:**

- Impartición de cursos de formación y realización de actuaciones de difusión y divulgación.

Con relación a la estrategia de difusión, además de los circuitos clásicos de comunicación, principalmente la página web, el IECA considera necesario seguir explorando nuevos canales de comunicación y difusión e incorporar los nuevos perfiles de usuarios que ofrecen las redes sociales, así como los asistentes a eventos organizados ad hoc por el IECA.